



RESOLUCION R-Nº 1896-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. N° 23.430/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, Jefe de Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de Directora de Contabilidad, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, vacante por la renuncia presentada por el Sr. Alberto ZAPANA, titular del cargo, a partir del 1° de octubre de 2022, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada por Resolución R-N° 1618-2022.

QUE el pedido cuenta con el apoyo del personal de la Dirección y del Director saliente, que para su desarrollo los integrantes han demostrado su total compromiso.

QUE tomó conocimiento de la presentación la Srta. María Angélica GARNICA, Directora de Evaluación y Control Presupuestario a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autoriza el otorgamiento del Suplemento a partir del 1° de noviembre del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

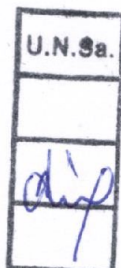
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, DNI N° 21.656.690, Jefe de Departamento de Registro y Análisis de Gastos, Categoría 3, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de DIRECTORA DE CONTABILIDAD, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de noviembre de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 2, a favor de la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, con efecto al 1° de noviembre de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA